



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 16021828 /2023

ANT.: ING. DOM N° 383/2022

MAT.: REMITE RECHAZO DE SOLICITUD DE
REGULARIZACION POR LEY 20.898, Art. 1° Tít.
I (VIVIENDA HASTA 90 M2) – EXP. N°383/2022
de fecha 15.12.2022.

UBICACIÓN: MAR DEL PLATA N°2524

ROL: 4448-16

CONCHALÍ, 21 SEP 2023

- DE: NICOLE SERRANO LOBOS**
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A: JAIME ALBERTO ITURRIAGA ALFARO**
PROPIETARIA.
CONTACTO: duzanpclaudia@gmail.com
- AT: FRED BERNARDO PEREZ BUSTAMANTE**
ARQUITECTO.
CONTACTO: estilo4arquitectos@gmail.com

A través de ING. DOM N° 383/2022, de fecha 15.12.2022 solicitando la Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Art. 1° Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 90 M2, HASTA 1.000 UF", para la propiedad ubicada en **MAR DEL PLATA N°2524**, de destino **VIVIENDA**.

Al respecto, se le informa que tras revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en la Ley 20.898 Tít. I, Artículo 1°.

Por tanto se **RECHAZA** solicitud de Regularización de Edificación acogido a Ley 20.898 Art. 1° Título I "VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA HASTA 90 M2, HASTA 1.000 UF" para la propiedad ubicada en **MAR DEL PLATA N°2524**, con destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.


NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI




NSL/SME/MRM_mrm 14.09.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 4448-16

- IDDOC: 759445



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 189 /2023

RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACION POR LEY 20.898, Tít. I (VIVIENDA HASTA 90 M2) – EXP. N°383/2022 de fecha - 15.12.2022.

UBICACIÓN: MAR DEL PLATA N°2524

ROL: 4448-16

CONCHALÍ, 21 SEP 2023

VISTOS:

1.- Ingreso Físico Exp. N°383/2022 de fecha 15.12.2022 Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 1° del Título I (hasta 90m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **MAR DEL PLATA N°2524**, Rol **4448-16**, destino **VIVIENDA**.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y que tras la revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en los siguientes requisitos:

- La propiedad ubicada en Mar del plata N°2524, Rol: 4448-16 cuenta con un permiso de edificación y recepción simultanea N°48/2017 de fecha 09.08.2017, por lo antes mencionado las modificaciones realizadas posterior a dicho permiso no pueden acogerse a la "Solicitud de regularización" por ley 20.898 Tit. I (vivienda hasta 90 m2), ya que es para construcciones previas al 04.02.2016, **Ley 20.898, Art1°, numeral 1.**
- No incluye presupuesto detallado referido a modificaciones realizadas a elementos pertenecientes a permiso de edificación y recepción simultanea N°48/2017 de fecha 09.08.2017. **DDU 024 de fecha 03.05.2007.**
- No indica en especificaciones técnicas materialidad correspondiente a escalera, por lo que no aclara el debido cumplimiento al Art. 5.1.7 OGUC. Además "informe de arquitecto" en el cual indica el cumplimiento a las condiciones de estabilidad está firmado por el arquitecto, no por el propietario. **Art. 5.1.7 OGUC.**
- Terraza de acceso al segundo nivel posee abalconamiento hacia el deslinde poniente, no dando resguardo a las condiciones de privacidad de los predios vecinos, indicado en **DDU 50/2007 de fecha 03.07.2007./ Art.2.6.2, numeral 3 inciso 2.**

IDDOC: 759444



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESUELVO:

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud de Regularización Permiso y Recepción Definitiva, acogida a Art. 1º del Título I (hasta 90m2) de la Ley 20.898, para propiedad ubicada en **MAR DEL PLATA N°2524**, Rol **4448-16**, destino **VIVIENDA**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NSL/SME/MMM_mrm 14.09.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 4448-16

- IDDOC: 759444